

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2.011.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FELIPE BENITO BOTO ARAGON

CONCEJALES PRESENTES:

D. JESUS MARIA GATÓN SALOMON

D. LUIS JAVIER GARCIA GATON

D. JOSE MARIA MIGUEL GOMEZ

D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL PLAZA SUAREZ

En Husillos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 13 horas del día 16 de Junio de 2.011, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, al objeto de resolver sobre los puntos que señala el art. 38 del ROF. El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. FELIPE BENITO BOTO ARAGÓN, asistiendo los concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por el secretario que suscribe la presente. Abierto el Acto por orden de la Presidencia se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos:

1.-LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de la Alcaldía se preguntó a los concejales presentes si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de Junio de 2.011. Al no formularse ninguna, el mismo fué aprobado por unanimidad.

2.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Después de un cambio de impresiones sobre el particular se acuerda por 4 votos a favor y 1 en contra (D. José Luis Pinto Aguado) señalar el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada tres meses como mínimo, fijando el Sr. alcalde el día y hora de celebración.

Asimismo, celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente, o lo soliciten la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, tal como dispone el art. 46 de la ley 7/85 de 2 de Abril, y 78 del ROF.

Las sesiones del Pleno se celebrarán los jueves a las 13 horas, salvo que razones excepcionales exijan otra cosa a decisión del Sr. Alcalde.

El concejal José Luis Pinto, manifiesta que su disconformidad se debe al horario de celebración de los Plenos, los cuales según su opinión se deberían celebrar en horario de tarde. El Sr. Alcalde manifiesta que el horario se adecua a las necesidades mayoritarias de los miembros de la Corporación.

3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dio cuenta del decreto de la alcaldía de fecha 13 de Junio de 2.011, así como de la propuesta que la misma formula, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del ROF, referida al establecimiento de Comisiones Informativas, número y composición de las mismas, adscripción de Concejales y servicios y cometidos que su actuación informativa y consultiva pudiera comprender.

Se dio lectura asimismo de los escritos de los Portavoces de los grupos políticos en los que se consignan los nombres de los concejales de su grupo adscritos a cada Comisión.

Hecho lo cual, se abrió discusión sobre el tema, y después de una amplia deliberación del asunto, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Establecer una única Comisión Informativa Permanente, con el número de componentes, nombres de los mismos, y servicios y cometidos que han de comprender la actuación informativa y consultiva de la misma, tal como seguidamente se indica:

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO

COMPONENTES:

- * D^a. RUT GARRIDO PASCUAL (PRESIDENTE)
- * D. JESUS MARIA GATON SALOMON
- * D. FELIPE BENITO BOTO ARAGON
- * D. LUIS JAVIER GARCIA GATON
- * D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

SERVICIOS Y ASUNTOS: De existencia preceptiva, cuyo cometido es el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, la que deberá asimismo actuar como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía, hacienda y patrimonio de esta Entidad.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS

Se hicieron los siguientes nombramientos, por unanimidad de los concejales presentes

* Representantes del Ayuntamiento en la Asamblea de concejales de la Mancomunidad de Villas del Bajo Carrión y Ucieza: D. JESUS MARIA GATÓN SALOMON y D. LUIS JAVIER GARCIA GATON

* Representantes del Ayuntamiento en el Consorcio Vegas y Páramos del Camino Real: D. FELIPE BENITO BOTO ARAGON Y D. JESUS MARIA GATÓN SALOMON

5.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALIAS DE AREA, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE ESTIME CONFERIR.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que teniendo en cuenta el art. 22 del Texto Refundido de 18 de Abril, y el número 2 del art. 46 del ROF, a este Ayuntamiento le corresponde hasta un único teniente de Alcalde, y que por Resolución de la Alcaldía de 13 de Junio de 2.011, ha sido designado Teniente de Alcalde de Este Ayuntamiento, el concejal D. LUIS JAVIER GARCIA GATÓN, el cual ha aceptado expresamente el cargo para el cual ha sido designado.

Asimismo se dió cuenta de haber efectuado las siguientes delegaciones en favor del Pleno del Ayuntamiento:

- La competencia para el otorgamiento de licencias de obras, se delega la competencia en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Por último se da cuenta del nombramiento de los siguientes concejales de área:

* CONCEJAL ENCARGADO DEL AREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y PERSONAL: JESÚS MARIA GATÓN SALOMON.

- Dicho concejal presidirá la Comisión de relaciones con las urbanizaciones y la Comisión de Obras

* CONCEJAL ENCARGADO DEL AREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO: D^a. RUT GARRIDO PASCUAL.

- Dicha concejal presidirá la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio

* CONCEJAL ENCARGADO DEL AREA DE FIESTAS Y DEPORTES: D. LUIS JAVIER GARCIA GATON

- Dicho concejal presidirá la Comisión de Fiestas

* CONCEJAL ENCARGADO DEL AREA DE CULTURA: D^a. RUT GARRIDO PASCUAL

* CONCEJAL ENCARGADO DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES: D^a. RUT GARRIDO PASCUAL

6.- FUNCIONES DE TESORERIA

Teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento las funciones de tesorería no están atribuidas a funcionario con habilitación nacional, y que la misma, dadas las posibilidades económicas de este Municipio, se han venido desempeñando por un miembro electivo del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó atribuir las funciones de tesorería de este Ayuntamiento al concejal D^a. RUT GARRIDO PASCUAL como dispone el número 4 del

art. 92 de la ley 7/85 de 2 de Abril, con carácter gratuito y liberado de prestar fianza, haciéndose constar expresamente que los señores concejales que respaldan este acuerdo se hacen responsables solidariamente del resultado de su gestión.

7.- LICENCIAS DE OBRAS

Sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros, por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. José Luis Martínez Marcos, para en parcela nº 1 de la Urbanización Casablanca 3, instalación de piscina de 6 x 3 mts, con un presupuesto de 11.984,71 Euros
- A D. José Luis Pinto Aguado, para en inmueble sito en Calle General Franco nº 3, reparación de tejado, limpieza de fachada de 2º planta, y sustitución de 5 ventanas, con un presupuesto de 12.150 Euros (en este punto se abstiene de intervenir y votar el concejal solicitante de la licencia)
- A D. Mario Barcala Toquero, para en parcela nº 12 de la urbanización Casablanca 3, instalación de piscina de 8 x 4 mts, con un presupuesto de 10.140 Euros
- A D. Antonino Martínez Salgado, para en inmueble sito en Calle General Franco nº 10, tabicado de 18 m2 con ladrillo de frente de sotechado, y apertura de ventana a vía pública, con un presupuesto de 750 Euros.
- A D. Antonio González González, para en inmueble sito en Calle General Franco nº 34, pintar fachada, con un presupuesto de 400 Euros (la presente licencia se condiciona a la utilización de colores permitidos para inmuebles del casco urbano)

8.-EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS Nº 1/2011, PROMOVIDO POR D. MANUEL GONZALEZ BLANCO, APROBACION PROVISIONAL

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Manuel González Blanco, para la aprobación de la modificación puntual de las normas urbanísticas de la localidad (que tiene por objeto modificar la ubicación de los equipamientos en el Sector Los Costanes

Visto el contenido del expediente donde se incluye certificación de no haberse presentado reclamación alguna, durante el período de exposición al público, y los siguientes informes preceptivos determinados por la legislación vigente:

* Informe de secretaria de 15 de Febrero de 2011

* Informe de los servicios técnicos municipales de 17 de Febrero de 2.011

* Informe de Diputación Provincial de Palencia de fecha 23 de Febrero de 2.011

* Informe de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de Mayo de 2.011

Visto el resto del expediente por los miembros de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes (lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), se acuerda:

- Aprobar provisionalmente dicha modificación puntual, dando traslado del expediente íntegro a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

9.- DACION DE CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA APROBANDO DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE ACTUACION Y URBANIZACION DE LA UNIDAD DEACTUACION N° 1 DEL SECTOR N° 1 PROMOVIDO POR D. MIGUEL ANGEL ARAGÓN GARCÍA

Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de Mayo de 2.011, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación y urbanización de la unidad de actuación nº 1 del sector 1 de la localidad promovido por D. Miguel Ángel Aragón García.

Respecto de esta cuestión por unanimidad se acuerda incluir en el vigente inventario de bienes del municipio las parcelas de cesión obligatoria de dicha unidad de actuación nº 1 del sector 1.

10.- DACION DE CUENTA DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Por parte del Secretario se dio cuenta de las subvenciones recibidas:

- Subvención de la Fundación Provincial de Deportes de la Diputación Provincial de Palencia para desarrollo de actividades de promoción deportiva por importe de 350 Euros
- Subvención de la Diputación Provincial de Palencia para desarrollo de actividades culturales por importe de 600 Euros
- Subvención de Diputación Provincial de Palencia para la limpieza de las fosas sépticas, por importe de 2.268 Euros
- Subvención de la Junta de Castilla y León (a través de Diputación), para la financiación de gasto corriente del año 2011, por importe de 4.689,12 Euros
- Subvención del Servicio Público de Empleo para la contratación de personal desempleado (1 peón a 75% jornada, por un periodo de 184 días), por un importe de 7.503,52 Euros

Por parte del Sr. Alcalde, se informa que la totalidad de trabajadores laborales contratados por este Ayuntamiento, su coste se encuentra subvencionado al 100% por la Junta de Castilla-León

11.- RECONOCIMIENTO RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por parte de la Alcaldía se informa de la necesidad, debido al cada vez mayor volumen de trabajo que genera este Ayuntamiento, y a su voluntad de no cobrar retribución por ejercicio de su cargo, de reconocer a un miembro de la Corporación el régimen de dedicación parcial. Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por 4 votos a favor y 1 en contra (D. José Luis Pinto) se acuerda:

* Reconocer el régimen de dedicación parcial (media jornada) al concejal D. Jesús María Gatón Salomón, el cual percibirá unas retribuciones brutas por importe de 669,12 Euros/mensuales, y será dado de alta en la seguridad social como determina la normativa vigente en la materia.

Al mismo tiempo y por 4 votos a favor y 1 en contra (D. José Luis Pinto) se acuerda que el resto de miembros de la Corporación, perciban las siguientes indemnizaciones por su asistencia a Plenos y Comisiones:

* Por la asistencia a cada Pleno o Comisión: 70 Euros

Por parte del concejal D. José Luis Pinto, se manifiesta que el importe que le corresponda por este concepto, lo entregará a una ONG, y que según sus datos el coste para el Ayuntamiento por este concepto asciende a la cantidad de 17.774 Euros.

Por parte del Sr. Alcalde se informa, que no son correctos los datos aportados por el concejal, ya que en la cantidad indicada se incluyen además de las indemnizaciones de los miembros de la Corporación por asistencia a Plenos y Comisiones, las indemnizaciones del personal municipal y la retribuciones por dedicación parcial del concejal, y que según los datos de la contabilidad municipal del año 2010 el importe gastado en concepto de indemnizaciones de los miembros de la Corporación asciende a la cantidad de 7.910 Euros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,30 del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO